|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** | Description: Description: !UNLOGO | |  | Description: E:\Logos\UNESCO (black).jpg |  |  | **BES** |
|  |  | | | | | **IPBES**/5/4 | |
|  | | **Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas** | | | | Distr. general  20 de diciembre de 2016  Español Original: inglés | |

Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa

sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

Quinto período de sesiones

Bonn (Alemania), 7 a 10 de marzo de 2017

Temas 6 b) del programa provisional[[1]](#footnote-1)

Programa de trabajo de la Plataforma: sistemas de conocimientos indígenas y locales

Sistemas de conocimientos indígenas y locales (producto previsto 1 c))

Nota de la Secretaría

Introducción

1. El Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), en su decisión IPBES‑2/5, solicitó al Grupo Multidisciplinario de Expertos y a la Mesa que, con el apoyo del equipo de tareas de duración determinada sobre los sistemas de conocimientos indígenas y locales, elaborasen un proyecto de procedimientos y enfoques para utilizar los sistemas de conocimientos indígenas y locales, y elaborasen una lista y una red de expertos y un mecanismo participativo para trabajar con diversos sistemas de conocimientos.
2. En su decisión IPBES‑3/1, el Plenario tomó nota de los progresos realizados en la elaboración del proyecto de procedimientos y enfoques para utilizar los conocimientos indígenas y locales y decidió seguir poniendo a prueba la guía preliminar sobre esos enfoques y procedimientos en las evaluaciones temáticas y en las cuatro evaluaciones regionales. El Plenario tomó nota también de los avances logrados en la creación de una lista de expertos y un mecanismo participativo para trabajar con los sistemas de conocimientos indígenas y locales.
3. En la decisión IPBES‑4/3, el Plenario aprobó los procedimientos para utilizar los sistemas de conocimientos indígenas y locales, con inclusión de los depositarios de conocimientos indígenas y locales y los expertos en ellos, en las evaluaciones que realizan los grupos de expertos de la IPBES.
4. Además, en la decisión IPBES‑4/1, el Plenario:
   1. Tomó nota de los avances logrados en la celebración de forma experimental de talleres de diálogo sobre conocimientos indígenas y locales y solicitó que se prosiguiese esa aplicación experimental en la preparación de las evaluaciones con miras a examinar la metodología empleada hasta la fecha en la organización de los talleres a fin de presentarla al Plenario en su quinto período de sesiones;
   2. Tomó nota también de los progresos logrados hasta la fecha en la elaboración de una lista de depositarios de conocimientos indígenas y locales y de expertos en esos conocimientos e instó al Grupo Multidisciplinario de Expertos a que, conjuntamente con el equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales, continuase elaborando la citada lista;
   3. Tomó nota además del enfoque en relación con el mecanismo participativo para trabajar con sistemas de conocimientos indígenas, locales y otros sistemas de conocimientos de diversa índole, y solicitó al Grupo Multidisciplinario de Expertos que, con el apoyo del equipo de tareas sobre los sistemas de conocimientos indígenas y locales, aplicase experimentalmente el mecanismo y, en el quinto período de sesiones del Plenario, informase de los avances logrados en las actividades experimentales y formulase recomendaciones para el perfeccionamiento y aplicación del mecanismo;
   4. Solicitó al Grupo Multitudinario de Expertos que informase al Plenario, en su quinto período de sesiones, sobre los avances logrados y las opciones disponibles para introducir los conocimientos indígenas y locales en los productos de la Plataforma, en particular los procesos para abordar el consentimiento fundamentado previo, teniendo en cuenta los marcos jurídicos y no jurídicos existentes a niveles internacional, regional y nacional, según corresponda; y
   5. Solicitó al equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales y al Grupo Multidisciplinario de Expertos que, mediante un proceso iterativo, sigan elaborando métodos de incorporación de los conocimientos indígenas y locales a la Plataforma, a fin de que el Plenario los examinase en su quinto período de sesiones.

I. Labor desplegada y progresos realizados en 2016

1. En 2016, se lograron progresos en las cuestiones relacionadas con los conocimientos indígenas y locales, como se indica a continuación:
   1. Se mantuvo la celebración experimental de talleres de diálogo sobre conocimientos indígenas y locales como parte de la preparación de las evaluaciones regionales, a saber:
      1. El lanzamiento de convocatorias para la presentación de conocimientos indígenas y locales específicamente pertinentes para las evaluaciones regionales de Asia y el Pacífico y Las Américas y la recopilación de estudios de casos de las comunicaciones recibidas;
      2. La facilitación de dos talleres de diálogo, uno en Chiang Mai (Tailandia) (del 26 al 28 de junio de 2016) y otro en Sucre (del 20 al 22 de julio de 2016); y
      3. La compilación de las actas de los talleres del diálogo celebrados, incluidos los estudios de casos presentados y debatidos durante esos talleres, para su examen por los grupos de expertos de la evaluación;
   2. Se siguieron desarrollando enfoques para utilizar los conocimientos indígenas y locales en la IPBES, aprovechando la metodología seguida hasta la fecha, y se exploraron otras opciones, en las siguientes reuniones:
      1. Grupo Multidisciplinario de Expertos (Bonn (Alemania), 6 a 10 de junio y 24 a 28 de octubre 2016);
      2. Equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales (Chiang Mai (Tailandia), del 20 al 24 de junio de 2016);
      3. Primera reunión de autores de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (Bonn (Alemania), 15 a 19 de agosto de 2016);
      4. Segunda reunión conjunta de autores de las evaluaciones regionales y de la evaluación de la degradación y restauración de la tierra (Bonn (Alemania), 22 a 26 de agosto de 2016);
   3. Se siguió perfeccionando el mecanismo participativo y la lista y su integración en el enfoque propuesto para utilizar los conocimientos indígenas y locales en la IPBES, y se añadieron algunos de sus elementos estructurales al sitio web de la IPBES.
2. En el anexo de la presente nota figura el enfoque propuesto para utilizar los conocimientos indígenas y locales. Se trata de un enfoque multifacético, que combina métodos de trabajo diferentes, pero interrelacionados con los conocimientos indígenas y locales que abarcan las cuatro funciones de la IPBES y se aplican tanto a escala local como mundial. Incluye actividades realizadas directamente por la IPBES, o catalizadas por ella. Sigue las orientaciones del equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales, con el apoyo de su dependencia de apoyo técnico, y contará con la participación de una amplia comunidad de interesados gracias al mecanismo participativo y colaboración con los asociados estratégicos.
3. En la nota de la Secretaría sobre la cuestión (IPBES/5/INF/4) se ofrece más información sobre los progresos logrados desde el cuarto período de sesiones del Plenario.

II. Medidas que se proponen

1. El Plenario tal vez desee:
   1. *Aprobar* el enfoque propuesto para utilizar los conocimientos indígenas y locales y solicitar al Grupo Multidisciplinario de Expertos que, con el apoyo del equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales, ponga en práctica ese enfoque;
   2. *Invitar* a los pueblos indígenas y las comunidades locales y a sus representantes, así como a expertos en conocimientos indígenas y locales, a que participen en las actividades descritas en el enfoque, en particular mediante mecanismo participativo para trabajar con diversos sistemas de conocimientos indígenas y locales;
   3. *Invitar* a los Gobiernos, los interesados, los asociados estratégicos y otros a apoyar actividades que propicien la movilización de conocimientos indígenas y locales en lugares donde se precisen esos conocimientos, pero no se tenga fácil acceso a ellos, y que amplíen la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para participar en la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y aprovechar sus productos;
   4. *Solicitar* a la Secretaria Ejecutiva que adopte las disposiciones necesarias para la implementación del enfoque, entre otras, el establecimiento del mecanismo participativo.

Anexo

Enfoque propuesto para utilizar los conocimientos indígenas y locales en la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

I. Marco general

1. El enfoque propuesto para utilizar los conocimientos indígenas y locales en la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) es multifacético; guarda relación con las cuatro funciones de la IPBES; tiene en consideración diversas escalas, desde la local hasta la mundial; y abarca actividades realizadas por la IPBES, o catalizadas por ella (véase la sección II más adelante).
2. Los expertos en conocimientos indígenas y locales seleccionados por la IPBES prestarán apoyo al enfoque, que, además, supondrá la participación de una amplia comunidad de interesados a través del mecanismo participativo para trabajar con sistemas de conocimientos indígenas, locales y otros sistemas diferentes (véase la sección III del presente anexo).
3. El enfoque propuesto se basa en una serie de consideraciones, definiciones y principios generales, y en la identificación de problemas, que se exponen en los párrafos siguientes.
4. En cuanto a las **consideraciones generales** en relación con el mandato, las funciones, los medios y los principios operativos de la IPBES, el enfoque:
   1. Se basará en las actividades realizadas por la IPBES en los planos mundial, regional y, cuando proceda, subregional, utilizando los conocimientos disponibles, los cuales reunirá, sintetizará, examinará y evaluará. El enfoque también promoverá y catalizará actividades no contempladas en su mandato, como la movilización de conocimientos que no estén fácilmente disponibles, la generación de nuevos conocimientos o actividades de creación de capacidad, en colaboración con los asociados estratégicos;
   2. Dependerá para su financiación de los recursos para fines específicos del Fondo Fiduciario, así como del apoyo en especie y de actividades de colaboración con los asociados estratégicos;
   3. Requerirá la colaboración con las iniciativas pertinentes y aprovechará la labor, las normas y los principios pertinentes que hayan elaborado y acordado los acuerdos multilaterales pertinentes u otras entidades[[2]](#footnote-2). Utilizará procesos claros, transparentes y creíbles para el intercambio, la difusión y el uso de datos, conocimientos, información y tecnologías de todas las fuentes pertinentes.
5. El enfoque se basa en las siguientes **definiciones** de los principales términos, conceptos y categorías:
   1. Se entiende que los “sistemas de conocimientos indígenas y locales” son conjuntos dinámicos de conocimientos, prácticas y creencias integradas, holísticas y socioecológicas sobre la relación que mantienen los seres vivos, incluidos los seres humanos, entre sí y con sus entornos. Los conocimientos indígenas y locales se originan en los territorios, son muy diversos y evolucionan constantemente mediante la interacción de experiencias, innovaciones y saberes de diversos tipos (escritos, orales, tácitos, prácticos y científicos). Esos conocimientos pueden proporcionar información, métodos, teorías y prácticas de gestión sostenible de los ecosistemas. Los sistemas de conocimientos indígenas y locales han sido –y siguen siendo– puestos a prueba, aplicados, cuestionados y validados mediante diversos medios en contextos diferentes.
   2. Mantenidos y producidos en forma individual y colectiva, los conocimientos indígenas y locales se reproducen en la esfera en la que interactúan la diversidad biológica y cultural. Las manifestaciones de conocimientos indígenas y locales son evidentes en muchos sistemas sociales y ecológicos. En este contexto, el enfoque entiende por “biocultural” aquello que describe un estado particular resultante de la interacción de las personas y la naturaleza en un momento dado y por “diversidad biocultural” un aspecto de la naturaleza dinámico, basado en las condiciones del entorno que se deriva de los vínculos y la retroalimentación entre la diversidad cultural y la diversidad biológica.
   3. El enfoque no pretende proporcionar ni utilizar definiciones únicas de lo que son “conocimientos indígenas y locales” o “pueblos indígenas y comunidades locales”, ya que por lo general estas definiciones son específicas de los contextos y varían dentro de las regiones y entre ellas.
   4. Se entiende por “depositarios de conocimientos indígenas y locales” todas aquellas personas que forman parte de sistemas de conocimientos colectivos de pueblos indígenas y comunidades locales con conocimientos de sus propios pueblos indígenas y comunidades locales; por “expertos en conocimientos indígenas y locales” se entiende todas aquellas personas de pueblos indígenas y comunidades locales que poseen conocimientos sobre el acervo indígena y local y sobre cuestiones conexas (también pueden ser depositarios de conocimientos indígenas y locales); y por “estudiosos de los conocimientos indígenas y locales” se entiende toda personas conocedora de los conocimientos indígenas y locales y de cuestiones relacionadas con ellos, pero que no pertenece necesariamente a ningún pueblo indígena o comunidad local.
6. Lograr que los conocimientos indígenas y locales sean tenidos en cuenta en un diálogo con otros sistemas de conocimientos aportará importantes nuevas perspectivas a la IPBES, lo cual se traduciría en una convergencia o divergencia de ideas y opiniones. Un diálogo de ese tipo debería respetar los siguientes **principios generales**:
   1. Para que un diálogo resulte eficaz es preciso fomentar la confianza mutua entre los depositarios de conocimientos indígenas y locales y los especialistas en ciencias naturales y sociales a través del respeto y sensibilidad culturales.
   2. El enfoque debería ofrecer oportunidades de diálogo con los pueblos indígenas y las comunidades locales centrándose en temas relacionados con la IPBES, mediante el desarrollo de iniciativas por parte de los miembros de la Plataforma, o en colaboración con ellos, en las que participen las redes existentes de pueblos indígenas y comunidades locales y los estudios de los conocimientos indígenas y locales.
   3. El enfoque debería propiciar que los diálogos que se celebren a distintos niveles (por ejemplo, grupos de la familia ampliada, pueblos indígenas que puedan tener diferentes derechos con respecto al conocimiento) con las instituciones pertinentes para determinar los objetivos comunes en la elaboración de los productos previstos de la IPBES, dispongan del tiempo necesario para la adopción de decisiones por intermedio de instituciones consuetudinarias y tradicionales.
   4. El enfoque debería funcionar en entornos culturalmente apropiados, respetando los estilos de participación diversos e interactivos, utilizando herramientas y estrategias eficaces para facilitar las aportaciones de diversos sistemas de conocimientos y los posibles vínculos entre ellos.
   5. El enfoque debería promover un diálogo participativo y empoderador que tenga como precepto la no discriminación, la inclusión, la acción afirmativa y el reconocimiento de la pluralidad social, cultural, económica y política en el mundo, que busque el consentimiento fundamentado previo y libre y se adhiera a los acuerdos, convenios y asentamientos pertinentes.
   6. El enfoque debería fortalecer y enriquecer los sistemas de conocimientos *in situ* de los pueblos indígenas y las comunidades locales donde esos conocimientos se rigen, reúnen, usan, aplican, renuevan, ponen a prueba, validan, transmiten y comparten, así como el diálogo entre los sistemas de conocimientos como un proceso iterativo mutuo. Debería proporcionar a los pueblos indígenas y las comunidades locales conocimientos de interés para las políticas y opciones de política de manera útil y satisfactoria.
7. El enfoque se propone abordar una amplia gama de **dificultades generales**, entre otras las siguientes:
   1. *Ámbito*. El ámbito reviste importancia cuando se trata de definir, cotejar, compilar y agregar conocimientos tanto de manera horizontal (por ejemplo, entre las comunidades locales) como vertical (clasificación de una gama de conocimientos). Si bien la mayoría de los conocimientos indígenas y locales son inherentemente locales y contextuales, la Plataforma funciona a nivel regional y mundial y evalúa de forma crítica los conocimientos que revisten interés desde el punto de vista normativo. Movilizar los conocimientos indígenas y locales pertinentes y garantizar su validación mediante el sistema original de conocimientos, alcance y representatividad, y al mismo tiempo evitar que pierdan legitimidad, representa un desafío importante. Entre los problemas afines cabría mencionar la representación y la participación (que se abordan en el apartado b) más adelante) y las dificultades en materia de análisis, ya que el tipo y el nivel de complementariedad entre los distintos sistemas de conocimientos variará según el contexto, la cuestión que se aborde y los resultados deseados.
   2. *Participación y representación*. La participación y colaboración significativas de los pueblos indígenas y las comunidades locales desempeñan un papel importante en la utilización de los conocimientos indígenas y locales. El desafío consiste en encontrar los medios que fomenten una participación significativa y una representación adecuada en el marco del mandato, las normas y los procedimientos vigentes, y de los recursos disponibles de la IPBES.
   3. *Formatos*. Los conocimientos indígenas y locales suele existir en formatos escritos distintos de la literatura revisada por homólogos, como las publicaciones no comerciales, o en otros formatos, por ejemplo, la literatura oral, la danza, las canciones y manifestaciones visuales, por ejemplo, símbolos, documentales y obras de arte. A veces los depositarios de conocimientos no han registrado sus conocimientos de ninguna manera, o estos han sido transmitidos de forma no tangible. La variedad de formatos y la dificultad de acceso a ellos plantean un importante desafío. Se elaborarán orientaciones y métodos para abordar la variedad de formatos existentes. En aquellos casos en que los conocimientos indígenas y locales no se hayan registrado, o se haya registrado solo en formatos no tangibles, se estudiará la posibilidad de utilizar métodos de registro de los conocimientos en productos tangibles que no entren en conflicto con el mandato de la IPBES.
   4. *Métodos y herramientas.* Aún no se dispone de los métodos y las herramientas específicas necesarias para esta labor por lo que la IPBES tendrá que diseñarlos teniendo en cuenta todo lo anterior.
8. Este enfoque, que es una iniciativa pionera, debería entenderse como un primer paso en un largo camino, en el que los pueblos indígenas y las comunidades locales son asociados fundamentales.

II. Enfoque general propuesto para utilizar los conocimientos indígenas y locales.

1. El enfoque propuesto que se presenta a continuación, que abarca las cuatro funciones de la IPBES, establece las actividades que se han de realizar respecto de cada una de las cuatro funciones.

A. Evaluaciones

1. La evaluación de los conocimientos constituyen la columna vertebral de este enfoque y consta de cuatro fases:
2. La **primera fase**, la definición colectiva de los problemas y los objetivos, se ha de ejecutar durante el análisis inicial de la evaluación, y debería dar lugar a la formulación de preguntas clave para la evaluación. En general, se sugiere tomar en consideración los siguientes amplios grupos de preguntas:
   1. *¿Cuáles son las contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales en lo que atañe a sus conocimientos, prácticas y conceptos mundiales respecto de la ordenación y la conservación de la naturaleza, el hacer llegar los aportes de la naturaleza a las personas y la garantía de una buena calidad de vida a escalas regional y mundial?*
   2. *¿Cuáles son las presiones y los factores más importantes que impiden esos aportes y repercuten en la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras de pueblos indígenas y comunidades locales?*
   3. *¿Qué respuestas, medidas y procesos normativos existen para reforzar y mejorar la gobernanza de la naturaleza y los beneficios de la naturaleza para las personas con respecto a los pueblos indígenas y las comunidades locales y sus conocimientos y prácticas?*
3. La **segunda fase** consiste en reunir una amplia diversidad de pruebas y datos procedentes de múltiples fuentes de conocimientos indígenas y locales para la evaluación, una vez que se haya aprobado su realización; por ejemplo:
   1. Reseñas bibliográficas, informes de síntesis, datos geoespaciales, y fuentes de conocimientos indígenas y locales documentados en formatos por escrito accesibles;
   2. Conocimientos indígenas y locales registrados, referenciables y accesibles manifestados en expresiones tales como el canto, la historia oral, la danza y similares;
   3. Recopilación de publicaciones, datos y casos de otras evaluaciones de la Plataforma e informes conexos;
   4. Compilación de informes y datos de centros e instituciones internacionales de investigación y centros regionales pertinentes;
   5. Recopilación de datos espacialmente explícitos y fuentes de datos geoespaciales.
4. La **tercera fase** se centra en la participación adecuada de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el examen de los diversos proyectos de una evaluación específica.
5. La **cuarta fase** tiene por objeto “devolver” las experiencias y los conocimientos adquiridos mediante la evaluación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, una vez que esta haya concluido. Esa devolución entrañaría una evaluación conjunta de las conclusiones principales y sus consecuencias, en particular reevaluar las lagunas de conocimientos y catalizar la generación de nuevos conocimientos, así como catalizar las actividades de creación de capacidad para apoyar la incorporación de la experiencia adquirida y las buenas prácticas.
6. Entre los elementos y actividades procesales clave de estas **cuatro fases** cabe mencionar los siguientes:
   1. La representación adecuada de expertos en conocimientos indígenas y locales y especialistas en conocimientos indígenas y locales en los grupos de expertos encargados de llevar a cabo el análisis inicial y la evaluación en consonancia con los principios presentados anteriormente;
   2. Una serie de amplias consultas en la web a través del mecanismo participativo en la primera, segunda y tercera fases para asegurar una amplia participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y una reflexión adecuada de sus perspectivas y de los conocimientos indígenas y locales, en el ejercicio de análisis inicial (primera fase); El perfeccionamiento de las cuestiones que se han de abordar en la evaluación e identificación, movilización y reunión de conocimientos indígenas y locales pertinentes cuando esos conocimientos existan en forma registrada, intercambiable y referenciable (segunda fase); y la revisión de los sucesivos proyectos de la evaluación (tercera fase);
   3. La celebración de tres talleres de diálogo, uno en la fase de análisis inicial (primera fase) y uno en cada una de las dos revisiones del informe de evaluación (tercera fase), para propiciar intercambios directos sobre el alcance y el contenido de los proyectos. Esos talleres reunirían a expertos en conocimientos indígenas y locales del grupo de expertos encargado del análisis inicial (primera fase) o del grupo de enlace de conocimientos indígenas y locales (tercera fase) con una selección representativa de expertos y representantes de pueblos indígenas y comunidades locales;
   4. La síntesis –durante la segunda fase– de los conocimientos indígenas y locales reunidos, utilizando para ello los métodos establecidos, tales como el reflejo del grado de confianza, definidos en la orientación para la realización de evaluaciones (IPBES/5/INF/6), en un intento de lograr un equilibrio entre la síntesis en gran escala y el dimensionamiento espacial de las fuentes de literatura y datos geoespaciales con una valiosa ilustración de casos de distintas partes del mundo que muestran las prácticas, las cosmovisiones, las voces y los rostros de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Esta síntesis incluirá la descripción de las diversas interpretaciones resultantes de epistemologías u ontologías diferentes;
   5. La promoción y catalización de las actividades que han de realizar los asociados estratégicos, como talleres de diálogo locales para colmar las lagunas en los conocimientos cuando los conocimientos pertinentes no existan en formatos de fácil acceso (primera y segunda fases) o la creación de capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para participar en la IPBES y beneficiarse de sus productos (en las cuatro fases). Estas actividades son parte del enfoque de movilización de conocimientos y creación de capacidad con respecto a los conocimientos indígenas y locales (que se describen con más detalle en los párrafos 16 y 18 más adelante).

B. Conocimientos y datos

1. El objetivo del enfoque con respecto a la labor de la Plataforma en relación con los conocimientos y datos es:
   1. Facilitar, a través de la infraestructura de la Plataforma en la web, el acceso y la gestión de fuentes de conocimientos indígenas y locales, tanto para uso interno en la elaboración de evaluaciones como su uso por los encargados de adoptar decisiones y los estudiosos, aprovechando la labor de la IPBES para apoyar sus propias actividades, de conformidad con las normas y convenciones pertinentes;
   2. Promover y catalizar la movilización de los conocimientos indígenas y locales, cuando no existan esos conocimientos en formatos fácilmente disponibles, de manera que se reflejen los principios de validación paralela o los procesos de coproducción, con el apoyo de los asociados pertinentes, con especial atención en las dificultades que pudieran presentarse en las distintas fases de la evaluación; y
   3. Reflejar adecuadamente los aspectos relativos a los conocimientos indígenas y locales y los pueblos indígenas y las comunidades locales en la lista de indicadores, clasificaciones de las unidades de análisis y clasificación de los aportes de la naturaleza para las personas.

C. Instrumentos y metodologías de apoyo normativo

1. La IPBES tiene el mandato de identificar instrumentos y metodologías de apoyo normativo y facilitar su uso y promover y catalizar su perfeccionamiento. En este contexto, el enfoque propuesto:
   1. Identificaría, describiría y facilitaría el uso de los instrumentos y métodos pertinentes para ejecutar sus cuatro fases. En los casos en que aún deban elaborarse esos instrumentos y métodos, la IPBES podría promover y catalizar su desarrollo con los asociados que corresponda;
   2. Aseguraría que en las respectivas evaluaciones se revisen las respuestas normativas, los instrumentos y procesos de adopción de decisiones que guarden relación con los conocimientos indígenas y locales y con los pueblos indígenas y las comunidades locales.

D. Creación de capacidad

1. De conformidad con su mandato, el enfoque propuesto en el contexto de la creación de capacidad:
   1. Determinaría y desarrollaría la capacidad fundamental para su aplicación, y establecería un orden de prioridad respecto de ella, con sujeción a los recursos disponibles, mediante, por ejemplo, cursos de capacitación y seminarios web sobre los enfoques y procedimientos para utilizar los conocimientos indígenas y locales en las evaluaciones o la participación en el programa de becas; y
   2. Promovería y catalizaría la realización de actividades de creación de capacidad en apoyo de las necesidades de creación de capacidad más amplias, en las que participasen, entre otros mecanismos, las alianzas estratégicas, cuando esas necesidades trasciendan el alcance de la IPBES. En este contexto, el mecanismo participativo podría fortalecer la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para participar, contribuir y beneficiarse de productos previstos de la IPBES.

III. Arreglos institucionales y mecanismo participativo en apoyo de la aplicación del enfoque propuesto

1. A fin de aplicar el enfoque propuesto al que se hace referencia en la sección II, la Plataforma aprovecharía los arreglos existentes, que deberían complementarse con el mecanismo participativo.

A. Disposiciones vigentes relativas a la aplicación del enfoque propuesto

1. El **Grupo Multidisciplinario de Expertos** se encargará de supervisar el perfeccionamiento y la aplicación de este enfoque. El **equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales** brindará asesoramiento al Grupo y elaborará orientaciones metodológicas específicas, según sea necesario, en estrecha colaboración con los grupos de enlace de conocimientos indígenas y locales.
2. Se crearán **grupos de enlace de conocimientos indígenas y locales** para cada evaluación. Esos grupos estarán integrados por los expertos en conocimientos indígenas y locales y especialistas en conocimientos indígenas y locales seleccionados para los diversos capítulos de cada evaluación en particular. Los grupos se encargarán de elaborar las principales preguntas y los temas relativos a los pueblos indígenas y las comunidades locales que se abordarán en las evaluaciones, para sintetizar todos los conocimientos pertinentes, y velar por que cada evaluación refleje adecuadamente las perspectivas resultantes de los distintos sistemas de conocimientos.
3. **Otros equipos de tareas y grupos de expertos**, como los equipos de tareas sobre conocimientos y datos, y sobre creación de capacidad, así como los grupos de expertos sobre los valores y sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo, también prestarán apoyo a la aplicación de este enfoque.
4. La **Secretaría, en particular su dependencia de apoyo técnico sobre conocimientos indígenas y locales**, prestará apoyo para la aplicación de este enfoque.

B. Mecanismo participativo para utilizar los sistemas de conocimientos indígenas y locales

1. El objetivo del mecanismo participativo, según lo dispuesto por el Plenario, es facilitar la participación efectiva y significativa de una red autónoma de depositarios de conocimientos indígenas y locales, expertos en conocimientos indígenas y locales y sus organizaciones o redes a fin de fortalecer su capacidad para contribuir a la labor de la IPBES en todas las escalas y beneficiarse de sus productos.
2. En consonancia con las normas y los procedimientos de la IPBES y de conformidad con los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales reconocidos universalmente, se espera que el mecanismo participativo logre este objetivo, lo que supone, entre otras cosas:
   1. Proporcionar una *plataforma basada en la web* para facilitar la participación efectiva y significativa de las redes existentes de pueblos indígenas y comunidades locales y de expertos pertinentes, y propiciar la creación de nuevas redes;
   2. Promover, a través de *consultas*, un diálogo con diferentes redes, expertos pertinentes y encargados de formular políticas para movilizar las aportaciones y difundir los resultados durante las cuatro fases del proceso de evaluación, incluidas tanto las consultas en la web como los talleres de diálogo;
   3. Crear oportunidades para el aprendizaje compartido y el intercambio a través de *foros de debate específicos* sobre la plataforma basada en la web o en el contexto de la contribución y utilización del catálogo de instrumentos y metodologías de apoyo normativo; y
   4. Brindar apoyo a la IPBES, por medio de alianzas estratégicas, promoviendo y catalizando las actividades que desarrollen la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para participar de forma efectiva y significativa en la IPBES, y que compilen los conocimientos indígenas y locales en formatos accesibles para la IPBES, cuando no se cuente con esos conocimientos.
3. El componente fundamental del mecanismo participativo sería una plataforma basada en la web, administrada por la Secretaría y alojada en el sitio web de la IPBES (http://www.ipbes.net/ilk-participatory-mechanism), que constaría de los siguientes elementos:
   1. Un *registro* vinculado al registro de interesados de la IPBES, y en el que tendrían que registrarse obligatoriamente todos los agentes que deseasen participar, entre otros los particulares, las organizaciones, las instituciones y las redes sociales;
   2. Una *lista* de todas las personas o entidades registradas, así como todos los expertos en conocimientos indígenas y locales que colaboren o hayan colaborado con la IPBES. Las búsquedas en esta lista, a la que tendría acceso el público general, se podrían realizar con arreglo a diversos criterios;
   3. Un *depósito* *de las principales fuentes de conocimientos indígenas y locales* con una amplia gama de fuentes pertinentes de información, conocimientos y conjuntos de datos relacionados con los conocimientos indígenas y locales, o vínculos a esa información, conocimientos y conjuntos de datos, todo lo cual crearía una base de datos institucionales a fin de facilitar la movilización de los datos y conocimientos necesarios para colmar las lagunas y celebrar diálogos;
   4. Una *muestra de las actividades en curso* relacionadas con los conocimientos indígenas y locales, incluidas las mencionadas en la sección II precedente, tales como consultas en la web, talleres de diálogo, actividades de creación de capacidad y actividades de movilización de conocimientos indígenas y locales accesibles;
   5. Un *foro de debate* que propicie el aprendizaje compartido y los intercambios entre los sistemas de conocimientos indígenas y locales y otros sistemas de conocimientos;
   6. Un *lugar para que los miembros del mecanismo participativo puedan organizarse de manera autónoma*, en particular para los subgrupos que los miembros pueden querer establecer, por ejemplo, grupos especializados que colaboren con evaluaciones específicas de la IPBES.
4. La plataforma basada en la web apoyará la celebración de consultas específicas previstas en las cuatro fases:
   1. Consultas amplias en la web, entre otras, consultas que propicien la celebración de encuestas, debates y el intercambio de materiales de conocimientos pertinentes;
   2. Talleres de diálogo. Deberían realizarse tres por cada evaluación — el primero como parte del proceso de análisis inicial (y como complemento del taller de análisis iniciales previsto en cada evaluación) y el segundo y tercero como parte del proceso de revisión de las versiones primera y segunda-de la evaluación. Cada taller, que contará con alrededor de 20 participantes, tendría un costo estimado de 50.000 dólares de los Estados Unidos.
5. La IPBES establecerá **asociaciones estratégicas** para:
   1. Garantizar la participación adecuada y de amplio alcance en las consultas en línea y en los talleres de diálogo;
   2. Promover y catalizar la movilización de conocimientos indígenas y locales en formatos accesibles para subsanar las deficiencias señaladas por los asociados pertinentes; y
   3. Promover y catalizar la realización de actividades de creación de capacidad que fortalezcan las capacidades de los pueblos indígenas y las comunidades locales para participar, en la IPBES, realizar aportes a su labor y beneficiarse de sus productos previstos.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. IPBES/5/1/Rev.1. [↑](#footnote-ref-1)
2. Por ejemplo, el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas y el Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica. [↑](#footnote-ref-2)